



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000103 - 2023 - MDI

Independencia, 03 de abril de 2023

VISTO: El Memorando N° 000377-2023-GM-MDI de la Gerencia Municipal, por el cual propone se de por concluida la designación de Don Julio Antonio Cruz Ugarte en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000012-2023-MDI de fecha 01 de enero del 2023, se designó a Julio Antonio Cruz Ugarte en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, mediante Memorando del visto, la Gerencia Municipal, propone se de por concluida la designación efectuada a Julio Antonio Cruz Ugarte, en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación efectuada a don Julio Antonio Cruz Ugarte en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANCOTIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMÍREZ
ALCALDE

